

Ignacio Torres
 cronica@diarioatacama.cl

El eterno problema de los cables en Atacama

Un mensaje común que se repite en distintos grupos vecinales de WhatsApp en la región es el aviso de que un camión pasó a llevar cables en alguna calle, con ello, se suspendió el servicio de internet, de luz o ambos.

“Este tipo de accidentes, originados por el paso de vehículos con sobre altura, provocan graves daños a la infraestructura”, comentó Héctor Opazo, gerente zonal de la Compañía General de Electricidad, CGE.

El ejecutivo de la compañía eléctrica agregó: “En la mayoría de estos accidentes, los vehículos arrastran a su paso conductores de corrientes débiles, denominación que se da a los cables de telecomunicaciones apoyados en las estructuras de CGE, los cuales disponen de un alma de acero para soportar la tensión y que, al ser arrastrados por estos vehículos, no se cortan y terminan derribando uno o más

TRANSPORTE. Recurrentes cortes al tendido se producen por el paso de camiones, lo cual suspende varios servicios. La Ley “Chao Cables” aprobada en 2019 iba a solucionar el problema, pero aún no se publica su reglamento, cinco años después.

producir cortes del servicio eléctrico al engancharse en cables de telecomunicaciones y botar postes.

FISCALIZACIÓN

“Desde nuestro rol fiscalizador, los equipos de Subtel están atentos a las denuncias que puedan realizar los municipios, autoridades o usuarios, sobre cables de telecomunicaciones en la vía pública para exigir a las empresas su orden o retiro”, informó la seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Atacama, Carla Orrego.



UNA IMAGEN DEMASIADO FRECUENTE EN COPIAPO: UN VEHÍCULO DE CARGA PASA A LLEVAR CABLES A BAJA ALTURA Y CON ELLO TERMINA CORTANDO UNO O VARIOS SERVICIOS BÁSICOS.

blica, el reglamento de la Ley que regula el retiro de escombros aéreos, sin embargo, este fue impugnado por empresas del sector de te-

ñadas en coordinación con las empresas de telecomunicaciones, para la reinstalación de sus redes y, al mismo tiempo, realiza las denun-

permisionaria al retiro requerido dentro de plazo, los municipios podrán retirar estos elementos a costa de aquéllas” y que esa norma, pese a que no se ha publicado aún el Reglamento, igual permitió a muchos municipios establecer ordenanzas y regulaciones comunales, especialmente para la instalación, modificación y retiro de cables.

Y además las municipalidades contaban con atribuciones de retiro a costa de las empresas, con un título ejecutivo para cobrar iudi-